

Distr. GENERAL

A/HRC/8/36 29 de mayo de 2008

ESPAÑOL Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Octavo período de sesiones Tema 6 de la agenda

## EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

### Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

GHANA\*

#### ÍNDICE

			<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 4			3
I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN.....	5 - 67			3
A. Exposición del Estado examinado.....	5 - 10			3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado.....	11 - 67			5
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.....	68 - 71			16
<i>Annex.</i> Composition of the delegation.....				20

#### INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), creado de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos de 18 de junio de 2007, celebró su segundo período de sesiones del 5 al 19 de mayo de 2008. El examen de Ghana se llevó a cabo en la segunda sesión el 5 de mayo de 2008. La delegación de Ghana estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Joe Ghartey, Ministro de Justicia y Fiscal General. En el anexo figura la composición de la delegación, que estuvo integrada por 11 miembros. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Ghana el 7 de mayo de 2008.
2. El 28 de febrero de 2008, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó el siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Ghana: los Países Bajos, Bolivia y Sri Lanka.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, se publicaron los siguientes documentos para el examen de Ghana:
  - a) El informe nacional presentado con arreglo al párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/2/GHA/1);
  - b) La recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) con arreglo al párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/2/GHA/2);
  - c) El resumen preparado por el ACNUDH con arreglo al párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/2/GHA/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Ghana una lista de cuestiones preparada con antelación por el Canadá, Dinamarca, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Alemania y los Países Bajos. Puede consultarse la lista en la extranet del EPU.

#### I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

##### A. Exposición del Estado examinado

5. En la segunda sesión el 5 de mayo de 2008, el Excmo. Sr. Joe Ghartey, Ministro de Justicia y Fiscal General y representante de Ghana, presentó el informe nacional. En su exposición, indicó que, en las cuestiones que habían preparado con antelación, muchas delegaciones reconocieron el compromiso de Ghana con los derechos humanos. Ghana se ha convertido en una sociedad más tolerante y en los últimos 15 años no ha dejado de afianzarse el estado de derecho. En el párrafo 44 del informe de 2005 sobre el examen del país por el Mecanismo de examen entre los propios países africanos en virtud de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en el que Ghana fue el primer país en ser examinado, se señalaba que había pocos indicios de que hubiera habido violaciones directas de los derechos humanos en los cinco años comprendidos entre 1999 y 2004. Sin embargo, subsistían algunos problemas y se habían elaborado varias estrategias para enfrentarlos, en particular en materia de educación y salud, con el Sistema

de Seguro Nacional de Salud, y se habían adoptado diferentes programas relacionados con el trabajo infantil y el empleo de los jóvenes. Ghana ha aprobado varias leyes como la Ley sobre la trata de personas y la Ley contra la violencia doméstica, ha ratificado varios tratados internacionales y ha emprendido un programa integral de lucha contra la corrupción. Ghana coopera con los Estados del África occidental, especialmente en la lucha contra la trata de personas. Desde 2002 se han incrementado los recursos presupuestarios asignados a la Comisión de Derechos Humanos y Justicia Administrativa (CHRAJ), que se suman a la financiación de los asociados para el desarrollo. Ghana señaló que, a pesar de que en determinado momento había habido deficiencias en la comunicación, el informe nacional fue preparado con la participación activa de la sociedad civil, y las opiniones y preocupaciones de ésta se incorporaron en el informe. La Fiscalía General se encargará de la coordinación de un mecanismo de seguimiento que supervisará la aplicación de las recomendaciones que surjan del examen.

6. Ghana ha decidido incrementar la participación de las mujeres en la política, proponiéndose alcanzar el objetivo del 50% fijado por la Unión Africana para 2015. Se ha pedido a los partidos políticos que velen por que formen parte de su dirigencia en condiciones de igualdad con los hombres. El Gobierno ha aportado financiación con cargo al presupuesto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y ha creado fondos destinados a las mujeres y las administraciones locales. De resultados de las actividades de fomento de la capacidad, ha aumentado el número de mujeres elegidas a las asambleas de distrito del 7,2 al 10% en las últimas elecciones de hace dos años. Ghana afirmó que se ha tipificado como delito en la legislación nacional la mutilación genital femenina; se enmendó el Código Penal para ampliar la sentencia mínima de tres a cinco años y la sentencia máxima de cinco a diez años. En ese mismo sentido, el Gobierno sigue esforzándose para ejercer acciones penales contra otras prácticas discriminatorias, como la denominada *trokosi* y los campamentos para brujas. Ghana indicó que hay lugares en los que se refugian juntas las mujeres que han sido expulsadas de su comunidad por la acusación de ser brujas y que nada les impide abandonar esos campamentos a no ser las posibles represalias de su comunidad de origen.

7. Ghana ha aprobado una ley sobre la trata de personas y adopta medidas para reducir la trata de niños. Se ha elaborado un plan de acción nacional en el que participan todas las partes interesadas. Hay un programa de la dependencia de trabajo infantil del Ministerio del Trabajo, la Juventud y el Empleo que abarca unos 20 distritos. También se ejecuta el programa nacional para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil en las zonas productoras de cacao, que abarca varios distritos. Se ha instituido un plan de seguro nacional de salud con arreglo a la Ley del seguro nacional de salud. El plan proporciona atención de salud asequible y de calidad a alrededor de 9 millones de personas, es decir sobre el 48% de la población, y funciona desde hace cuatro años. Ghana ha establecido un consejo de medicina tradicional en virtud de la Ley de práctica de la medicina tradicional.

8. La Constitución consagra el derecho a un juicio imparcial. Se han planteado algunas preocupaciones con respecto al acceso a la justicia, pero seguían en marcha iniciativas para tratar de resolver esos problemas. Ghana ha incorporado medios alternativos para la solución de conflictos en su sistema judicial y se han establecido en todo el país servicios de mediación con la colaboración del plan de asistencia letrada. En enero de 2008, la Fiscalía General estableció un programa denominado "Justicia para Todos", así como una línea telefónica para que se denunciaran posibles violaciones de los derechos humanos. Desde hace dos años, la policía incorpora el estudio de los derechos humanos en la formación de sus agentes. Existe una dependencia especial que se encarga de la disciplina interna en la policía.

9. En 2006 Ghana aprobó una nueva Ley de minerales y explotación minera en la que se prevé una indemnización justa y adecuada, de conformidad con las mejores prácticas internacionales, y el derecho de acudir al tribunal superior para la parte que no esté satisfecha con la indemnización. El Organismo de Protección Ambiental y la Comisión de regulación del sector minero procuran velar por que se respeten los derechos de todos, incluidas las comunidades, los grupos vulnerables y el organismo de explotación minera. El programa de calificación y divulgación del Organismo de Protección Ambiental se encargará de calificar las actividades de las empresas mineras.

10. Ghana afirmó que su Constitución proclama que cada niño ghanés tiene derecho a la enseñanza básica obligatoria y gratuita, que incluye tres años de educación secundaria y dos años de preescolar. Todo niño ghanés tiene ahora derecho a 11 años de educación gratuita. Se han tomado iniciativas para facilitar la aplicación de la ley, por ejemplo la subvención proporcional al número de alumnos, que se otorga a cada niño matriculado en la escuela pública, destinada a sufragar los gastos en actividades culturales, deportivas y de otro tipo, que se ha traducido en un incremento considerable de la tasa de matrícula. La libertad de expresión ha redundado en el establecimiento de más de 100 emisoras de radio.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

11. Durante el diálogo interactivo que se entabló a continuación, 44 delegaciones hicieron uso de la palabra y muchas elogiaron la alta calidad de la exposición y el informe nacional de Ghana.

12. El Pakistán tomó nota de los avances impresionantes ocurridos en Ghana para instaurar un sistema democrático y dijo que su modelo democrático podía ser emulado en situaciones políticas y culturales similares. El Pakistán tomó nota de las reformas introducidas para promover una cultura de derechos humanos y mejorar la vida de los niños, las mujeres y los sectores marginados de la sociedad. Indicó que los estereotipos sociales y tradicionales, que dan lugar a violaciones de los derechos humanos y la pobreza, y la educación de las niñas son motivos de preocupación importantes y preguntó de qué manera el Gobierno preveía abordar estas cuestiones y qué medidas concretas se habían adoptado para que la cooperación entre las instituciones del Estado y los grupos de la sociedad civil fuera más productiva.

13. La India felicitó a Ghana por el éxito de su iniciativa encaminada a aumentar la matrícula de niñas en las escuelas y pidió más información sobre esa experiencia. Tomó nota con interés de la creación en 2001 de la Asamblea del Pueblo que es una plataforma para que la población dialogue con el Presidente una vez al año. La India pidió información sobre el funcionamiento de la dependencia de reclamaciones judiciales, encargada de examinar la responsabilidad de los jueces y conocer de casos de actuación judicial indebida.

14. Francia preguntó si Ghana tenía la intención de abolir oficialmente la pena de muerte o de convertir la actual moratoria *de*

*facto* de las ejecuciones en una moratoria *de jure*, y alentó a que se celebrara un debate público para explicar que la abolición de la pena de muerte realzaría la imagen de buena gobernanza del país. Francia preguntó qué medidas tangibles Ghana tenía la intención de adoptar para aplicar la Ley contra la violencia doméstica y si tenía previsto ampliar esa ley tipificando como delito la violación marital. También preguntó por las medidas para poner fin a las denominadas prácticas culturales, como la *trokosi*, los campamentos de brujas y la mutilación genital femenina. Preguntó asimismo si se habían introducido en el derecho penal disposiciones sobre la violencia contra la mujer. Francia recomendó que el Gobierno adoptara las medidas necesarias para reforzar la campaña contra esas prácticas discriminatorias y la violencia contra la mujer.

15. La República Checa celebró la aprobación de la Ley contra la violencia doméstica de 2007 y preguntó qué medidas se habían adoptado para velar por su aplicación efectiva. La República Checa recomendó que se aumentara la financiación para la aplicación de esa ley, así como la de la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas. Recomendó que se adoptaran las medidas necesarias para velar por que las víctimas de la violencia no estén obligadas a pagar el reconocimiento médico y que el juicio de los presuntos autores se celebre sin demora. A este respecto, la República Checa recomendó que se reforzaran las estructuras judiciales, se adoptaran medidas contra la corrupción en el poder judicial y se dispusiera una mayor educación y capacitación de la policía y los servicios judiciales y sociales. También preguntó qué medidas se habían adoptado con relación a los ritos de viudedad, la mutilación genital femenina, la servidumbre ritual de las niñas y la violencia contra las mujeres consideradas brujas, y en particular acerca de los programas de asistencia o reintegración a disposición de las mujeres en campamentos de brujas, y si se había investigado y castigado a los autores de violencia contra la mujer. Recomendó que Ghana adoptara medidas legislativas y de otra índole, incluidas campañas de concienciación, para combatir estas prácticas y estereotipos tradicionales perjudiciales.

16. La República Checa también recomendó que se reformara el Código Penal para despenalizar la actividad sexual consentida entre adultos.

17. Túnez celebró las prácticas institucionales óptimas contra la impunidad en los servicios policiales, dijo que los esfuerzos realizados por el Gobierno para capacitar y mejorar la calificación de los agentes del orden habían sido impresionantes y observó con satisfacción el ciclo de formación para la acusación de policías. Túnez también tomó nota de la creación en la Fiscalía General de una dependencia encargada de recibir denuncias y mantener una línea telefónica directa para notificar presuntas infracciones cometidas por las fuerzas de policía. Túnez consideró que todos estos avances positivos podían servir de modelo y alentó a Ghana a seguir consolidando esos logros.

18. El Senegal dijo que compartía la convicción de Ghana de que la educación debía ser un elemento fundamental de las estrategias encaminadas a contrarrestar determinadas prácticas culturales como la mutilación genital femenina. Dijo que le interesaba especialmente el sistema paralelo de solución de conflictos que el Gobierno ha creado, y preguntó cómo funciona ese sistema y cuál es la condición jurídica de sus decisiones. El Senegal formuló preguntas acerca del programa para mejorar los medios de subsistencia y combatir la pobreza (LEAP) que tiene una función social importante y es digno de elogio y apoyo, y acerca del plazo fijado por el Gobierno para su ejecución efectiva.

19. Finlandia reconoció los compromisos asumidos para proteger a los niños y las mujeres contra la violencia, en particular la Ley contra la violencia doméstica de 2007 y la creación de la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas, encargada de investigar denuncias de violencia doméstica y abuso de los niños. Tomó nota de que el Gobierno ha admitido que la violencia doméstica es una de las violaciones más frecuentes de los derechos humanos y que la mayoría de las víctimas son niños. Finlandia recomendó que Ghana incrementara sus esfuerzos para aplicar plenamente las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y prohibiera todas las formas de violencia contra los niños. También recomendó que Ghana adoptara medidas adicionales para aplicar las recomendaciones generales y específicas del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.

20. Finlandia también recomendó que Ghana aboliera por ley la utilización de castigos corporales en todos los ámbitos.

21. China preguntó si alguno de los instrumentos internacionales o regionales de derechos humanos había tenido efectos directos en el funcionamiento de la policía, y si la CHRAJ, el Ministerio de Justicia y los tribunales podían invocar esos instrumentos en las investigaciones y la resolución de casos de violación de los derechos humanos. Dado que en muchos países la deuda externa es un obstáculo importante para la realización de los derechos humanos, China quería saber de qué modo Ghana hace frente a este problema y qué dificultades tiene en la etapa actual.

22. Hungría recomendó que Ghana adoptara medidas para presentar en el futuro próximo sus informes con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y que aceptara la petición hecha en 2007 por el Relator Especial sobre el derecho a la educación para visitar el país. Recomendó que Ghana suprimiera los obstáculos que las mujeres pueden encontrar para acceder a la justicia y dijo que se debían adoptar medidas especiales, en colaboración con la CHRAJ, para sensibilizar más a la mujer de sus derechos e impartirle los conocimientos que le permitan hacerlos valer. Recomendó que Ghana adoptara medidas proactivas para velar por la igualdad de la mujer en todas las cuestiones relacionadas con los derechos de sucesión. Recomendó que Ghana adoptara medidas para resolver los problemas relacionados con las altas tasas de analfabetismo en algunas partes del país y la disparidad de género en la enseñanza secundaria y terciaria.

23. Rumania preguntó qué medidas prevenía Ghana para prevenir y combatir la discriminación social existente contra grupos vulnerables, en particular personas con discapacidad o con el VIH/SIDA. Preguntó de qué modo Ghana tenía previsto prevenir y combatir situaciones de violencia popular contra presuntos delincuentes o contra minorías e indígenas. Recomendó que se adoptaran medidas para ofrecer programas eficaces de educación en relación con la prevención del VIH/SIDA.

24. Recomendó que Ghana siguiera defendiendo el estado de derecho, concienciando a los ciudadanos de las normas de derechos humanos y luchando contra la discriminación, en particular de grupos minoritarios, inmigrantes y niños discapacitados. También recomendó que se estudiara la posibilidad de revisar el Código Penal para abrogar la disposición que penaliza la actividad sexual consentida entre adultos.

25. Luxemburgo dijo que el aumento drástico del precio de los alimentos había puesto en grave peligro el derecho a la alimentación de decenas de millones de personas, y preguntó de qué modo el Gobierno tenía previsto reaccionar ante esa situación y qué medidas tenía la intención de adoptar para tratar de solucionarla.

26. Malí felicitó a Ghana por ser el primer país que se había sometido al examen del Mecanismo de evaluación entre países africanos, que debía servir de modelo para el Consejo de Derechos Humanos. Malí deseaba recibir más información sobre el programa LEAP.

27. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dijo que la discriminación contra la mujer se manifiesta en su poca participación en la adopción de decisiones y la gobernanza, la violencia doméstica, la falta de acceso a los recursos y las prácticas culturales perjudiciales. Recomendó que Ghana adoptara medidas adicionales para tratar de resolver la discriminación contra la mujer y los grupos vulnerables, incluidos los niños. Tomó nota de las cuestiones planteadas por la CHRAJ en relación con casos de brutalidad policial, justicia popular, las condiciones de prisión y duración excesiva de la prisión preventiva. Afirmó que, a pesar de los esfuerzos para mejorar la capacitación y la rendición de cuentas de la policía, la confianza de los ciudadanos en la policía se había visto afectada. Acogió con gran satisfacción la firma por Ghana del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y recomendó que lo ratificara lo antes posible.

28. La República Democrática del Congo valoró la mejora considerable y los métodos de trabajo de la policía y de la administración penitenciaria. Alentó a Ghana a proseguir la lucha contra la violencia doméstica, que se ha descrito como una de las más generalizadas violaciones de los derechos humanos en Ghana. Respecto de la denominada medicina tradicional, pidió información sobre los resultados obtenidos en el tratamiento terapéutico, así como sobre la producción de medicamentos. La República Democrática del Congo pidió información sobre quiénes eran los responsables de la creación de campamentos de brujas, cómo están organizados y si existen mecanismos para atender y tratar a víctimas de creencias religiosas y brujería.

29. México se sumó al reconocimiento de la creación de instituciones y normas, especialmente de medidas sobre los servicios de policía, los derechos humanos de las personas con discapacidad, los derechos de la mujer y la protección de los refugiados. México recomendó a Ghana que continuara la labor de erradicación de las prácticas culturales que violan los derechos de la mujer y de las niñas, y que ratificara la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención, así como el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Pidió a Ghana que proporcionara más información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Reconciliación Nacional.

30. México recomendó a Ghana que adoptara una moratoria legal de la pena de muerte. También le recomendó que ratificara el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte.

31. En respuesta a las observaciones y preguntas formuladas por diversas delegaciones, el representante de Ghana señaló que el programa LEAP ha sido elaborado como un instrumento de reducción de la pobreza basado en los derechos para proteger a las personas más vulnerables. Se trata de un programa con objetivos concretos que proporcionará a familias sumamente pobres ayuda segura y eficaz en función de los costos para subsistir. El programa asistirá al 20% más pobre de los sumamente pobres, a niños huérfanos y vulnerables, a mayores de 65 años y a personas con discapacidad severa. Entre 2008 y 2012 se ejecutará un programa experimental que prestará asistencia a 164.370 familias sumamente pobres. El alza del precio de los alimentos está teniendo efectos graduales en la situación del país y se prevé que afecte a las zonas más vulnerables, por lo que el programa LEAP pasará a ser un programa de emergencia para asistir a 53.000 familias en 66 distritos. Ghana no estaba de acuerdo en que los ciudadanos confían menos en la policía. Se refirió a la libertad de expresión y la libertad de prensa y dijo que en el país se publicaban 50 diarios y había más de 100 emisoras de radio, cuando hace unos pocos años tan sólo había una emisora, que era pública. La proporción entre policías y ciudadanos ha mejorado, de forma que hay un agente por cada 1.200 ciudadanos. La apertura de nuevas prisiones y la asignación de un presupuesto para la formación y la educación de los reclusos también habían mejorado las condiciones en las prisiones. El delito de violación marital fue suprimido por el Parlamento, aunque algunos fiscales sostienen que existen disposiciones que permiten presentar cargos por violación marital, si bien todavía no se ha producido ningún caso judicial. Refiriéndose a las preguntas sobre la educación de las niñas, Ghana ha emprendido una intensa campaña de promoción para conseguir la matrícula y permanencia de las niñas en la escuela. Los logros alcanzados se deben también a la repartición de raciones alimentarias, no sólo para comer en la escuela sino también para llevar a casa, de forma que toda la familia se beneficia cuando los niños van a la escuela. La disparidad de género en la enseñanza secundaria y terciaria no es nueva y la situación ha mejorado. El nivel agregado de ingreso se ajusta en favor de los jóvenes, por ejemplo en estudios de ingeniería. Por lo que se refiere a la Asamblea del Pueblo, el Presidente se reúne con la población una vez al año y todo el mundo puede hacer una pregunta. Después, los ministros celebran reuniones en los distritos y en las capitales regionales. Los ministros también celebran ruedas de prensa todos los martes. La pena de muerte está consagrada en el artículo 3B de la Constitución de Ghana, lo que significa que es una disposición firme cuya reforma requiere la convocatoria de un referéndum y un proceso de seis meses de duración. A este respecto, Ghana observó que desde 1993 no se había ejecutado ninguna condena a la pena capital. Después de las elecciones de 2008, el Gobierno tiene previsto reformar la Constitución y en ese momento se planteará nuevamente esta cuestión. Por lo que se refiere a las prácticas culturales relacionadas con los "campamentos de brujas", esos campamentos son zonas de autoprotección construidas por las comunidades para dar refugio a personas que han sido acusadas de brujería. El Gobierno apoya medidas para tratar de resolver estos problemas. En respuesta a una pregunta sobre la financiación de sus diversos programas, Ghana observó que, debido a la buena gestión de los asuntos públicos, a la lucha contra la corrupción y a la estabilización de la economía, el país disponía de más fondos que estaban siendo mejor asignados.

32. Los Países Bajos acogió con satisfacción el tono franco en que se pueden discutir las cuestiones de derechos humanos en Ghana gracias a la mayor transparencia de las políticas del país y a la participación de una prensa libre y una sociedad civil activa. Preguntó si el Gobierno prevé otras maneras de aumentar el número de mujeres en el Parlamento y su participación en el Gobierno tras las elecciones de diciembre de 2008. Recomendó que el Gobierno procurara informar a la población de sus derechos y de la manera de acceder a la justicia. Los Países Bajos elogió la firma en 2006 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la

Tortura y también recomendó que Ghana lo ratificara lo antes posible.

33. Azerbaiyán elogió a Ghana por la creación de la CHRAJ que tiene competencia para examinar e investigar denuncias individuales por violación de los derechos humanos, y tomó nota de su importante función, como habían puesto de relieve los órganos creados en virtud de tratados. Tomó nota de varios aspectos positivos, como las medidas adoptadas para garantizar los derechos de diversos grupos vulnerables e investigar violaciones de los derechos humanos. Azerbaiyán pidió que se informara con más detalle sobre la eficacia de la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas para mejorar la situación sobre el terreno, así como sobre la manera en que Ghana tenía previsto reforzar el Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño y aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

34. Malasia elogió a Ghana por su franco reconocimiento del problema del trabajo infantil y otros problemas en la esfera de los derechos humanos y celebró los esfuerzos realizados para resolverlos. Dijo que era impresionante la inversión realizada para mejorar la educación de niños empleados como mano de obra. Malasia deseaba recibir más información sobre la manera en que han sido rescatados del trabajo infantil y reintegrados en el sistema nacional de educación.

35. Cuba reconoció los esfuerzos realizados por Ghana para desarrollar diversos programas y promover y proteger los derechos humanos de los grupos más vulnerables. Puso de relieve la elaboración de programas para luchar contra la pobreza y la violencia doméstica y erradicar las peores formas de trabajo infantil. Cuba subrayó que como país en desarrollo Ghana necesita cooperación y solidaridad internacional para incrementar sus esfuerzos y celebró la cooperación con Cuba en la esfera de la salud. Por último, Cuba recomendó que se siguieran promoviendo los derechos económicos, sociales y culturales.

36. La Federación de Rusia tomó nota con satisfacción de la creación de la CHRAJ, que goza de independencia, y pidió información sobre las competencias de este órgano y sobre los casos más frecuentes de violación de los derechos humanos que tramitaba. La Federación de Rusia quería saber si la Comisión de los Medios de Comunicación, que se encarga de defender la libertad de expresión, tramita denuncias individuales de los ciudadanos. También preguntó qué actividades se realizan para informar del carácter negativo del trabajo forzoso y cuáles son los resultados.

37. El Canadá recomendó que se realizara una labor concertada para introducir medidas que eliminen o modifiquen costumbres y prácticas tradicionales perjudiciales que discriminan a la mujer. También recomendó que se realizara una labor concertada para eliminar la mutilación genital femenina, poner fin a los perjudiciales ritos de viudedad y aplicar medidas de protección para este grupo en relación con el desahucio y la herencia, y suprimir la práctica denominada *trokosi*. El Canadá alentó a Ghana a adoptar medidas adicionales para eliminar la corrupción.

38. El Canadá también recomendó que Ghana aprobara el proyecto de ley sobre la libertad de información y pidió más información sobre cuáles eran las intenciones a ese respecto. También recomendó que Ghana aboliera la legislación sobre la pena de muerte y se adhiriera al segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

39. Filipinas señaló que la iniciativa especial del Presidente sobre la educación de los reclusos era un programa ejemplar que podía servir de modelo a otros países en desarrollo. Dijo que era alentadora la labor de Ghana para luchar contra el trabajo infantil y promover medios de vida y atención de salud para sus ciudadanos, así como su toma de conciencia de la necesidad de abordar la cuestión de la vivienda adecuada y asequible. Filipinas dijo que el hecho de que no se han producido ejecuciones desde 1993 y que el Presidente conmutó en 2007 varias condenas a la pena capital era una tendencia positiva. Mostró su firme apoyo al compromiso de Ghana de continuar fortaleciendo las políticas para el adelanto de la mujer, abolir las leyes que discriminan a la mujer y promover los derechos del niño.

40. Italia recomendó que Ghana aplicara efectivamente la Ley contra la violencia doméstica y mejorara el funcionamiento de la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas creada en la policía. Al igual que el Comité de los Derechos del Niño, recomendó a Ghana que adoptara medidas para prevenir los malos tratos y la desatención de los niños e investigara los casos de violencia doméstica, velando por que se pudieran aplicar sanciones a los autores.

41. Italia también reconoció con satisfacción los 15 años de moratoria *de facto* de las ejecuciones y recomendó la adopción de una moratoria legal del uso de la pena de muerte con miras a eliminar la pena capital del ordenamiento jurídico del país.

42. Burkina Faso se refirió a iniciativas encaminadas a crear empleo para los jóvenes y luchar contra la pobreza. Celebró la adopción de un enfoque constructivo en relación con la cooperación entre el Estado, la institución nacional de derechos humanos y agentes de la sociedad civil. No obstante las limitaciones objetivas que se presentan en el terreno, los derechos de las mujeres y la situación de los niños gozan de una protección jurídica armoniosa. Burkina Faso instó a Ghana a no cejar en sus esfuerzos para mejorar continuamente la situación de los derechos humanos en el país, pues es la mejor garantía de estabilidad para el Estado.

43. Sudáfrica alabó la democracia constitucional de Ghana y en particular la CHRAJ y el papel directivo que tiene el Gobierno en el continente africano. También solicitó información sobre la práctica de la medicina tradicional al dispensar atención sanitaria, con inclusión del éxito y los problemas del programa establecido; información sobre la forma en que el Gobierno concreta la garantía constitucional de la enseñanza básica, en el contexto de la subvención proporcional al número de alumnos, y los programas destinados a solucionar el problema del acceso al agua potable y el saneamiento en Ghana.

44. Turquía preguntó si Ghana tenía previsto elaborar un plan nacional de derechos humanos. También solicitó información sobre las iniciativas destinadas a instruir a los dirigentes tradicionales y las autoridades religiosas y conseguir su participación en la eliminación de costumbres y prácticas particularmente nocivas para las niñas y las mujeres, así como sobre las iniciativas destinadas a prohibir el castigo físico de los niños en todo lugar, en particular el hogar y la escuela. Valoró la labor de la CHRAJ, pero se refirió a información que indica que la Comisión no tiene suficiente financiación y preguntó si se han previsto medidas para resolver ese problema.

45. Suiza recomendó que Ghana comunicara su experiencia con el Mecanismo de examen entre los propios países africanos y la Comisión de Reconciliación Nacional, que se puede considerar una práctica óptima. También le recomendó que intensificara sus esfuerzos para proteger los derechos de las mujeres y los niños pues subsisten prácticas culturales y tradicionales que conculcan los derechos humanos. Suiza coincidía con la Comisión de Ghana en que la brutalidad policial estaba en aumento, así como los casos de personas que hacen justicia por su cuenta, tal vez por la lentitud del sistema judicial, y recomendó que se combatiera y sancionara la brutalidad policial y se reformara el sistema judicial.

46. Suiza también recomendó que se adoptara una moratoria con vistas a abolir la pena de muerte.

47. Alemania se refirió a la recopilación del ACNUDH y el resumen de las comunicaciones de interlocutores pertinentes en los que se indica que la trata de personas, en particular de niños, sigue siendo motivo de profunda preocupación. Alemania preguntó cómo se podía mejorar la aplicación de la Ley sobre la trata de personas para afrontar el problema con mayor eficacia. Refiriéndose al resumen de comunicaciones y los efectos de la explotación minera en gran escala, solicitó más información acerca de sus consecuencias negativas como los desalojos forzados, la pérdida del acceso al agua potable apta para el consumo o el acceso a tierras de cultivo. Alemania preguntó asimismo qué medidas había previsto Ghana para proteger los derechos de las personas afectadas por la explotación minera en gran escala.

48. Los Estados Unidos de América preguntó qué medidas adoptaba Ghana para velar por que las elecciones previstas para diciembre de 2008 fueran también libres y justas y permitieran una transición postelectoral fluida y pacífica. Tomando nota de que en 2007 Ghana había enmendado su Código Penal para tipificar como delito la práctica de la mutilación genital femenina y había aprobado una legislación relativa a la violencia doméstica, preguntó qué medidas se habían adoptado para hacer cumplir esas leyes. También preguntó qué medidas se habían adoptado recientemente para cumplir las obligaciones internacionales de Ghana en relación con los refugiados y lograr soluciones duraderas para los refugiados liberianos que seguían en Ghana.

49. Eslovenia pidió y recomendó a Ghana que aplicara medidas efectivas para armonizar a la mayor brevedad posible las normas relativas a la ciudadanía de las cónyuges extranjeras con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recomendó que Ghana incorporara de forma sistemática y continua una perspectiva de género en el proceso de seguimiento del examen. Pidió y recomendó a Ghana que formulara y aplicara medidas concretas, conformes a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para modificar y suprimir las costumbres y prácticas culturales tradicionales nocivas que discriminan a las mujeres.

50. Eslovenia también pidió y recomendó a Ghana que adoptara medidas efectivas para eliminar la poligamia y pusiera lo antes posible sus normas en consonancia con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y recomendó que se enmendara el Código Penal de Ghana para despenalizar la actividad sexual consentida entre adultos.

51. En respuesta a algunas de las preguntas formuladas, Ghana indicó que la CHRAJ hace las veces de tres instituciones: la defensoría del pueblo, la institución nacional de derechos humanos y un organismo de lucha contra la corrupción en el sector público. Como su independencia está establecida en la Constitución, la Comisión puede examinar los casos de abuso y corrupción en la función pública. Además de atender las denuncias individuales, la Comisión también tiene la facultad de iniciar investigaciones sistemáticas. Está investigando sistemáticamente los derechos de los habitantes de zonas mineras y estudiará de forma exhaustiva las cuestiones conexas. De conformidad con su mandato, incumbe además a la Comisión inspeccionar las celdas de la policía, así como las cárceles y los centros de detención, y vigilar la situación de los derechos humanos en Ghana y elaborar un informe anual al respecto, en colaboración con la sociedad civil y otros organismos gubernamentales. En lo tocante a la participación de las mujeres en los partidos políticos, Ghana observó que la Constitución parece indicar que debe corresponder a los partidos políticos tener una organización interna que se ajuste a principios democráticos. Ghana observó además que la Comisión de los Medios de Comunicación no sólo garantiza los derechos de los medios, sino también protege a las personas. Existe un proceso de mediación y las personas tienen derecho a dúplica, sin perjuicio de su derecho a recurrir a un tribunal por difamación. El representante señaló que muchas personas cuentan con ello y se dan por satisfechas una vez publicada la dúplica. Con respecto al derecho a la información, Ghana indicó que se había elaborado un proyecto de ley en la materia y que se celebraban consultas con la sociedad civil. En lo referente a la medicina tradicional que forma parte de la historia y la cultura de Ghana, el Gobierno se ha propuesto modernizarla en colaboración con institutos de investigación y universidades. En cuanto a las elecciones previstas para diciembre de 2008, el Gobierno aseguró que no adoptaría ninguna medida que pudiera comprometer su resultado final. El Presidente en ejercicio de Ghana no tiene la intención de prorrogar su mandato ni tampoco hay nadie en el país que quiera perturbar en modo alguno el proceso electoral. Se han asignado los recursos necesarios a la Comisión Electoral independiente y también al Consejo Nacional de Educación Cívica, encargado de sensibilizar a los ciudadanos de sus derechos y del debido desarrollo de un proceso electoral. Con respecto a la cuestión de los refugiados liberianos, Ghana se refirió a un proceso de consulta con el Gobierno de Liberia. Las personas que habían empezado a cuestionar la condición de refugiados de ellos querían que Ghana los trasladara a un tercer país, algo que Ghana no tiene el poder de hacer. Al inicio del proceso de repatriación de ciudadanos liberianos, Ghana constató que algunos no estaban registrados como refugiados y eran inmigrantes ilegales. Veintidós de esas personas recurrieron a los tribunales y perdieron la causa en el tribunal superior. Ghana indicó que si esas personas querían quedarse no estaría mal que tuvieran la condición de refugiados.

52. Argelia tomó nota de que la introducción del programa de alimentación escolar y la creación de la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas son ejemplos de prácticas óptimas. Argelia recomendó que la comunidad internacional prestara a Ghana todo su apoyo técnico y financiero como han pedido los órganos de tratados con el fin de mejorar los mecanismos nacionales destinados al adelanto de la mujer. Refiriéndose al programa de alimentación escolar de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, Argelia recomendó que Ghana siguiera prestando más y más atención a las disparidades en el rendimiento escolar de los niños y las niñas en todos los niveles de la enseñanza.

53. Portugal tomó nota de iniciativas como el programa de mejora de los medios de subsistencia para luchar contra la pobreza, la subvención proporcional al número de alumnos concedida a las escuelas públicas y el programa de alimentación escolar y pidió más

información sobre las estadísticas pertinentes a su repercusión concreta en la reducción de la extrema pobreza y un mayor acceso a la educación. Recomendó a Ghana que asignara más recursos, por ejemplo mediante la cooperación multilateral, para una mejor aplicación de sus leyes correspondientes, la lucha contra la impunidad y la sensibilización de la población de los derechos humanos y del estado de derecho, según fuera necesario.

54. Portugal celebró el hecho de que la última sentencia a muerte se hubiera ejecutado en 1993 y recomendó al Gobierno que diera el paso siguiente y aboliera la pena de muerte en su ordenamiento jurídico.

55. Irlanda tomó nota de las iniciativas positivas, como la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, la promulgación de la Ley contra la violencia doméstica de 2007 y la creación en la policía de la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas. Sin embargo, tomó nota con preocupación de que subsistía el problema de la violencia contra las mujeres, que engloba la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales. Irlanda recomendó que se reforzaran las medidas legislativas relativas a la mutilación genital femenina y que se adoptaran medidas específicas para que la prohibición de esa práctica surtiera el efecto deseado en el terreno. Irlanda recomendó además que Ghana ampliara la cobertura de los servicios encargados de prevenir la transmisión del VIH de la madre al niño y el acceso a ellos.

56. Austria recomendó a Ghana que siguiera reforzando la capacidad de la CHRAJ proporcionándole más financiación y recursos, lo cual podría contribuir además a mejorar las condiciones de trabajo en el país. Preguntó de qué modo podía emplearse la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas para encarar el problema de la impunidad de que gozaban los autores de la violencia contra las mujeres y los niños. Recomendó que Ghana iniciara programas locales concretos para sensibilizar a la población, en particular los jefes tradicionales, y que los ejecutara en todas las comunidades del país para abolir las prácticas culturales que atentan contra los derechos humanos, la vida y la dignidad de las mujeres y las niñas. Austria recomendó a Ghana que ampliara los servicios de asistencia jurídica, en particular en las zonas rurales, y que siguiera luchando contra la corrupción en el sector público.

57. El Brasil tomó nota de que en Ghana las comunidades que viven en las cercanías de explotaciones mineras tropezaban con graves dificultades en el abastecimiento de agua potable apta para el consumo y podían verse afectadas por derrames de cianuro. Es bien sabido que el desvío de ríos y la construcción de represas debido a proyectos mineros de gran envergadura hacen peligrar el acceso al agua, por lo que el Brasil preguntó qué medidas se habían adoptado para contrarrestar estos aspectos negativos y permitir que esas poblaciones tuvieran acceso al agua potable. El Brasil recomendó a Ghana que al aplicar la Ley de arrendamientos adoptara una perspectiva de género y un enfoque basado en los derechos con el fin de superar las disparidades de género.

58. Zambia tomó nota de los logros conseguidos con la policía, en particular la capacitación de más de 100 fiscales de la actividad policial y los programas de formación de agentes de la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas. Alabó la creación en la Fiscalía General de una dependencia de quejas con una línea telefónica para denunciar las violaciones o supuestas violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales por la policía, y celebró que se utilizara este servicio. Felicitó a Ghana por sus esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y por el programa piloto que el Ministerio de Trabajo llevaba a cabo entre los niños que trabajan en las zonas productoras de cacao. Pidió más información a Ghana sobre lo que entraña el programa de apoyo a los padres de familia.

59. La República de Guinea elogió el progreso socioeconómico realizado por Ghana, garantía definitiva de que logrará superar la pobreza y las desigualdades sociales. Felicitó a Ghana por esos avances que son un buen ejemplo para toda la subregión de África occidental. Con respecto a las mejores prácticas institucionales, pidió más información detallada sobre la cooperación con la justicia y la policía para combatir la violencia intrafamiliar y ayudar a las víctimas.

60. La República de Corea tomó nota de la creación en 2002 del Fondo de Desarrollo de la Mujer, con el fin de que las mujeres tuvieran mayor acceso a los servicios de microcrédito, y de las directrices para una política nacional a favor de los huérfanos y otros niños vulnerables por causa del VIH/SIDA. Corea pidió que Ghana diera más detalles sobre las medidas adoptadas para prevenir el trabajo, la explotación y el abuso de los niños pues estos problemas seguían siendo motivo de preocupación para la comunidad internacional. Alentó a Ghana a intensificar sus esfuerzos para garantizar a su población el derecho a la alimentación y todos los otros derechos humanos.

61. Chile tomó nota de las medidas adoptadas para erradicar la violencia contra las mujeres, como la creación de la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas, y pidió mayor información sobre la verdadera repercusión de la labor de este órgano. También pidió más información sobre las medidas adoptadas contra la mutilación genital femenina y más detalles sobre las iniciativas destinadas a fomentar la participación de las mujeres en la vida nacional, política y económica. Con respecto al programa de mejora de los medios de asistencia para luchar contra la pobreza, Chile preguntó si los beneficiarios gozarían de un seguimiento del programa a mediano o largo plazo.

62. Bosnia y Herzegovina era consciente de que Ghana tenía el compromiso político de promover y proteger los derechos humanos, en particular mediante la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Solicitó más información sobre las prácticas óptimas, las experiencias y los logros obtenidos por la CHRAJ al presentar informes al Parlamento. Se remitió a las preocupaciones manifestadas por el Comité de los Derechos del Niño por el número de niños huérfanos por causa del VIH/SIDA y el número creciente de orfanatos y pidió mayor información sobre las medidas adoptadas por la Comisión para afrontar la situación debidamente.

63. La República Unida de Tanzania tomó nota de que Ghana había sido el primer país en someterse al Mecanismo de examen entre los propios países africanos. Tomó nota de que la mutilación genital femenina se ha tipificado como delito en el ordenamiento jurídico de Ghana y que los que observan esta tradición han adoptado nuevas estrategias, entre ellas la de salir del país para practicar ese acto inhumano. Preguntó qué medidas se habían previsto para hacer frente a ese problema, que ha cobrado una dimensión regional, y qué tipo de medidas de política contemplaba el Gobierno, pues al parecer las leyes por sí solas no podían resolver el problema. También preguntó si Ghana podía indicar si será el primer país africano en alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio

en 2015.

64. Côte d'Ivoire indicó que el Ghana moderno es un ejemplo de democracia participativa y el primer país en someterse al Mecanismo de examen entre los propios países africanos. Ghana es un remanso de paz y estabilidad y ha emprendido reformas significativas, en particular en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. Preguntó cómo pensaba el Gobierno conciliar su creciente apertura a las libertades con tradiciones culturales muy arraigadas todavía en su identidad.

65. Marruecos celebró las medidas adoptadas para promover la democracia y la buena gobernanza y también para establecer la verdad con respecto a las medidas adoptadas por el Gobierno en el pasado. Preguntó si el proceso de descentralización iniciado por el Gobierno también se había extendido a la gestión de los recursos humanos. Tomó nota de los esfuerzos desplegados para promover y proteger los derechos de los niños y las mujeres, en particular para promover los derechos a la educación. Marruecos pidió más información sobre el plan nacional y el programa de educación de los niños de Ghana.

66. La República Árabe Siria tomó nota de los logros de Ghana en la esfera del empoderamiento de la mujer, la reducción del nivel de pobreza, la atención de la salud, la protección de los trabajadores y la educación de los niños. Tomó nota de que Ghana reconoce que hay muchos problemas como la deuda externa, la falta de recursos y la capacidad de respuesta a desastres, así como la violencia contra las mujeres a pesar de la promulgación de la Ley contra la violencia doméstica de 2007. Refiriéndose al párrafo 65 del informe nacional, preguntó qué medidas jurídicas y de otro tipo se habían adoptado para hacer frente al alto índice de violencia contra los niños, la justicia popular y las razones culturales que explican la renuencia de las víctimas a revelar su sufrimiento.

67. Ghana respondió algunas preguntas destacando que el poder judicial es independiente, que no todo el sistema está afectado por la corrupción y que el poder judicial adopta medidas para hacer frente al problema. Dos jueces y un secretario de tribunal estaban siendo procesados por una dependencia de reclamaciones judiciales. Con la reforma judicial, el poder judicial se ha vuelto más independiente y eficaz; por ejemplo, ha adoptado nuevos métodos de registro. Se ha introducido la modalidad de que algunos tribunales atiendan los sábados para tramitar las causas pendientes. Ghana ha acometido la tarea de luchar contra la corrupción en el sector público. Con respecto al derecho a la vivienda, se enmienda la Ley de arrendamientos, lo cual permitirá afrontar algunas de las preocupaciones planteadas. En lo referente al trabajo infantil, el apoyo prestado por el Gobierno consiste en asesoramiento, apoyo financiero y educación. El hecho de que el Ministro de Educación, el Fiscal General y el Ministro de Justicia asistan al examen de Ghana refleja el enfoque dual adoptado por el país con respecto a los derechos humanos: la educación y la aplicación de la ley. Ghana seguirá educando y al mismo tiempo aplicando la ley y promulgando leyes ordinarias, que deben contar con el respaldo de políticas programadas dotadas de un presupuesto suficiente. Como país en desarrollo, Ghana tiene limitaciones derivadas del precio del petróleo y de los alimentos. A medida que mejore su situación económica, Ghana podrá distribuir más recursos. Señaló que la Fiscalía General, en colaboración con las partes interesadas, redactaba un proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges. Ghana ha adoptado además la presupuestación con perspectiva de géneros e incorpora las cuestiones de género en todos los aspectos de la gestión pública.

## II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

68. En el transcurso del debate, se formularon a Ghana las recomendaciones siguientes:

1. Adoptar las medidas necesarias para reforzar la campaña de lucha contra las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres (Francia); redoblar esfuerzos para proteger los derechos de la mujer (Suiza) y adoptar nuevas medidas para luchar contra la discriminación de las mujeres y los grupos vulnerables, incluidos los niños (Reino Unido); adoptar medidas proactivas para velar por la igualdad de las mujeres en todos los asuntos relacionados con los derechos de sucesión (Hungría) y solicitar todo el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional, con el fin de mejorar los mecanismos nacionales destinados al adelanto de la mujer (Argelia);
2. Reforzar la financiación destinada a la aplicación (República Checa) y aplicar efectivamente la Ley contra la violencia doméstica de 2007, y aumentar la financiación y mejorar el funcionamiento de la dependencia de la violencia en el hogar y apoyo a las víctimas creada en la policía (Italia);
3. Adoptar las medidas necesarias para que las víctimas de actos de violencia no se vean obligadas a pagar el reconocimiento médico y para enjuiciar a los presuntos autores en los plazos previstos y evitar su puesta en libertad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 4) de la Constitución, lo que podría equivaler a la impunidad de los autores (República Checa);
4. Seguir fortaleciendo las estructuras judiciales, adoptar medidas contra la corrupción en el poder judicial y brindar más educación y capacitación a la policía y los servicios judiciales y sociales para que atiendan adecuada y eficazmente todos los casos de violencia doméstica y de otro tipo de violencia contra las mujeres (República Checa); terminar la reforma del sistema judicial (Suiza);
5. Adoptar las medidas legislativas y de otro tipo que sean necesarias, como campañas de sensibilización, contra las prácticas tradicionales y estereotipos nocivos (República Checa); seguir erradicando las prácticas culturales que violan los derechos de las mujeres y las niñas (México); introducir medidas para eliminar o modificar las costumbres y las prácticas tradicionales nocivas que discriminan a las mujeres, eliminar la mutilación genital femenina, poner fin a los nocivos ritos de viudedad y adoptar medidas de protección de las mujeres en lo relativo a desahucios y la sucesión, y acabar con la práctica denominada *trokosi* (Canadá); elaborar y aplicar medidas concretas de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para modificar y eliminar las costumbres y prácticas culturales y tradicionales nocivas que discriminan a la mujer (Eslovenia); adoptar las medidas necesarias para velar por que la prohibición de la mutilación genital femenina tenga el efecto deseado en el terreno (Irlanda); adoptar programas locales concretos para sensibilizar a las comunidades de la necesidad de suprimir las prácticas culturales que atentan contra los derechos humanos, la vida y la dignidad de las mujeres y las niñas (Austria);

6. Redoblar sus esfuerzos para cumplir plenamente las recomendaciones adoptadas por el Comité de los Derechos del Niño y prohibir todas las formas de violencia contra los niños (Finlandia); adoptar nuevas medidas para la aplicación de las recomendaciones, tanto generales como específicas, contenidas en el estudio de las Naciones Unidas de la violencia contra los niños (Finlandia); adoptar las medidas necesarias para impedir el abuso y la desatención de los niños e investigar los casos de violencia doméstica, velando por que se sancione a los autores (Italia); y redoblar esfuerzos para proteger los derechos de los niños (Suiza);
  7. Adoptar medidas para que el informe inicial y el segundo informe (retrasados desde 2001) sobre la aplicación de las medidas dispuestas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, se presenten en un futuro próximo (Hungria);
  8. Acoger favorablemente la solicitud del Relator Especial sobre el derecho a la educación y permitirle que visite el país (Hungria);
  9. Eliminar los factores que puedan impedir el acceso de las mujeres a la justicia y adoptar medidas especiales, en colaboración con la CHRAJ, para que sean más concientes de sus derechos y tengan los conocimientos jurídicos que les permitan hacerlos valer (Hungria); informar a la población de sus derechos y las vías de acceso a la justicia (Países Bajos); y ampliar los servicios de asistencia jurídica, en particular a las zonas rurales (Austria);
  10. Adoptar medidas para enfrentar los problemas relacionados con la elevada tasa de analfabetismo registrada en algunas partes del país, así como la disparidad entre los niños y las niñas en la enseñanza secundaria y terciaria (Hungria); y seguir prestando más y más atención a las disparidades de rendimiento entre los niños y las niñas en todos los niveles de la enseñanza (Argelia);
  11. Adoptar medidas para ofrecer programas eficaces de educación sobre la prevención del VIH/SIDA (Rumania) y ampliar la cobertura de los servicios de prevención de la transmisión del VIH de la madre al niño y el acceso a ellos (Irlanda);
  12. Ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (México);
  13. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (México) y hacerlo lo antes posible (Reino Unido y Países Bajos);
  14. Seguir mejorando la situación de los derechos económicos, sociales y culturales (Cuba);
  15. Adoptar nuevas medidas contra la corrupción (Canadá), en particular en el sector público (Austria);
  16. Comunicar su experiencia, por ejemplo, con el Mecanismo de examen entre los propios países africanos y la Comisión de Reconciliación Nacional (Suiza);
  17. Reforzar las medidas necesarias para combatir y sancionar la brutalidad policial (Suiza);
  18. Adoptar a la brevedad posible medidas efectivas para armonizar las normas relativas a la ciudadanía de las cónyuges extranjeras con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Eslovenia);
  19. Integrar de forma sistemática y continua una perspectiva de género en el proceso de seguimiento del EPU (Eslovenia);
  20. Asignar más recursos, por ejemplo mediante la cooperación multilateral, para una mejor aplicación de sus leyes correspondientes, la lucha contra la impunidad y la sensibilización de la población de los derechos humanos y del estado de derecho, según fuera necesario (Portugal);
  21. Seguir reforzando la capacidad de la CHRAJ proporcionándole más financiación y recursos (Austria);
  22. Adoptar una perspectiva de género y un enfoque basado en los derechos al aplicar la Ley de arrendamientos (derecho a una vivienda adecuada) con el fin de superar las disparidades de género (Brasil).
69. Las recomendaciones enumeradas gozan del apoyo de Ghana.
70. Ghana examinará las otras recomendaciones que figuran en los párrafos 16, 20, 24, 30, 38, 41, 46, 50 y 54 del presente informe y formulará las respuestas que tenga a su debido tiempo. Se tomará nota en el informe final que aprobará el Consejo de Derechos Humanos tanto de las otras recomendaciones como de las respuestas de Ghana.
71. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la postura de los Estados que las presentan y/o del Estado examinado. No debe considerarse que gozan del respaldo de la totalidad del Grupo de Trabajo.

#### Annex

##### Composition of the delegation

The delegation of Ghana was headed by H.E. Mr. Joe Ghartey, Minister of Justice and Attorney-General and composed of 11 members:

H.E. Ms. Elizabeth Ohene, Minister of State for Education, Science and Sports.

Ms. Ama Jantuah Banful, Chief State Attorney.

Ms. Stella Badu, Principal State Attorney.

Ms. Evelyn Keelson, Senior State Attorney.

Ms. Angela Asante-Asare, National Coordinator for Protection, Ministry of Manpower, Youth and Employment.

Ms. Marian Tackie, Director, International Women's Desk, Ministry of Women and Children's Affairs.

Mr. Joseph Yaw Aboagye, Director PPMAE, Minerals Commission, Ministry of Lands, Forestry and Mines.

Mr. Richard Quayson, Deputy Commissioner, Commission on Human Rights and Administrative Justice.

Ms. Mercy Y. Amoah, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission of Ghana to the United Nations Office at Geneva.

Ms. Loretta Asiedu, First Secretary, Permanent Mission of Ghana to the United Nations Office at Geneva.

-----

\* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/2/L.2. Con la autorización de la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos, se han introducido algunas modificaciones basadas en los cambios editoriales introducidos por los Estados con arreglo al procedimiento de aprobación *ad referendum*.

GE.08-13962 (S) 090608 100608